DANIELA BONILLA CIFUENTES

CC. 1.001.443.208 de Puerto Nare Ant
Cel. 315 771 34 98

Email: bonilladaniela628@gmail.com



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:	Bonilla Cifuentes
NOMBRES:	Daniela
ESTADO CIVIL:	Soltera
IDENTIFICACIÓN:	1.001.443.208 Puerto Nare
FECHA DE NACIMIENTO:	15 de Marzo del 2000
DIRECCIÓN:	Vereda Mulas
CELULAR:	315 771 34 98

EMAIL bonilladaniela628@gmail.com

PERFIL

Soy una persona con visión hacia el futuro, paciente y tolerante, responsable, capaz de integrarse y laborar en equipo, manejo una adecuada presentación personal.
Deseo hacer parte de una organización donde pueda poner estas cualidades al servicio de los demás para contribuir en mi crecimiento personal, y laboralmente.

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLER
Institución Educativa Carlos Arturo Duque Ramirez

CERTIFICACIONES:

Alfabetización Digital
Mansarovar Energy
80 Horas

EXPERIENCIA LABORAL

MARLY AGUIRRE CIFUENTES
TIEMPO LABORADO: 1 año
CARGO DESEMPEÑADO: vendedora
TELEFONO: 314 209 99 33

REFERENCIAS PERSONALES

CARLOS ANTONO GIRALDO RUIZ
Cargo actual: Obrero
Teléfono: 3008800703

REFERENCIAS FAMILIARES

BLANCA LIBIA AGUIRRE CIFUNETES
Cargo actual: Comerciante
Teléfono: 3016737062

CIELO BONILLA
Cargo actual: Controladora vial
Teléfono: 322 245 74 90

DANIELA BONILLA CIFUENTES
CC.1001.443.208 de Puerto Nare

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8b No. 65-191 Of. 411 / Centro Empresarial Puerto Seco Medellín Colombia / atencionalcliente@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

OTROSÍ DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**PAVIMENTAR S.A.**
NIT	**800.040.014-6**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**DANIELA BONILLA CIFUENTES**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.001.443.208**

De manera libre, espontánea y voluntaria, LAS PARTES teniendo plena capacidad han decidido celebrar un otrosí al contrato de trabajo celebrado, el cual se rige por las siguientes...

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES acuerdan modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de trabajo celebrado y que los vincula actualmente para modificar la modalidad y duración del contrato, pasando de un contrato de término fijo inferior a un año a un contrato a término indefinido a partir del 9 de mayo del 2025. **LA CLAUSULA CUARTA** quedará así: La duración del presente contrato será indefinida mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, EL EMPLEADO podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito a EL EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días.

CLAUSULA SEGUNDA: EL TRABAJADOR declara irrevocablemente que está de acuerdo con la modificación y que el contenido de este otrosí no afecta sus derechos mínimos, no desmejora sus condiciones ni afecta su dignidad humana.

CLAUSULA TERCERA. LAS PARTES han definido que el presente documento se integra para todos sus efectos al contrato de trabajo que las vincula, contrato este que salvo la(s) modificación(es) aquí consignadas, conserva su plena validez en todas las demás disposiciones actualmente vigentes.

En señal de asentimiento y pleno acuerdo con las estipulaciones, se suscribe por las partes, al 9 de mayo del 2025.

EL TRABAJADOR

Daniela Bonilla

CC. 1001443208

DANIELA BONILLA CIFUENTES
CC 1.001.443.208

EL EMPLEADOR

Nathalia Arango V.

PAVIMENTAR S.A.

minerva
10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 10-03

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira
	Albañil

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Carvajal Arroyo	Yoser Faríel
Fecha de nacimiento	**Lugar de nacimiento**
17 / 12 / 2004	Urgura Choco
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Doblado aure dos	Medellín
Teléfono	**N°. Celular**
	3116443183
Correo electrónico	**Nacionalidad**
YOSERcarbajaiza@gmail.com	
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil**
	soltero

Años de experiencia laboral

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X]	No. 1028280313	(**) Libreta militar No. 024	Primera clase: [X]
Extranjería: []	Expedida en:	Distrito No.	Segunda clase: []
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [] No [X]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [] No [X]	Fecha (D / M / A)	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [] No [] — Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [] No [X]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Redes Sociales [] Por medio de agencia [] Otro [X] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [X] No []	Vive en casa: ¿Familiar? [X] ¿Propia? [] ¿Alquilada? []	Nombre del arrendador	Teléfono / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [] No [X]	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $
¿Por qué conceptos?			¿Cuánto es su aspiración salarial? $
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [] No [X] ¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Sí [] No [] ¿Cuál(es)?

19706002

7 702124 007813

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

Powered by CamScanner

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco		Edades
Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [X] Técnico [] Comercial [] Otro []	25-11-22		Bachiller	cindecomputo	Medellin
Educación Superior Técnico []					
Tecnológico []					
Profesional []					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.			
Otros: cursos, diplomados, seminarios.			

¿Cursa estudios actualmente? Sí [] No []	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	**Horario**	Diurno [] Nocturno []	Fin de semana [] A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí [] No [] ¿Qué programas maneja?	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí [X] No [] ¿Qué idioma(s) conoce?		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
	1. Español	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro

Powered by CamScanner

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Ruth estela arroyo M.	ama de casa	Robledo aures dos	3007090483
2.	Nombre	Ocupación	Dirección Robledo aures dos	Teléfono 3013545 62

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. X Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos. gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Yoser farid convejal

C.C.

minerva

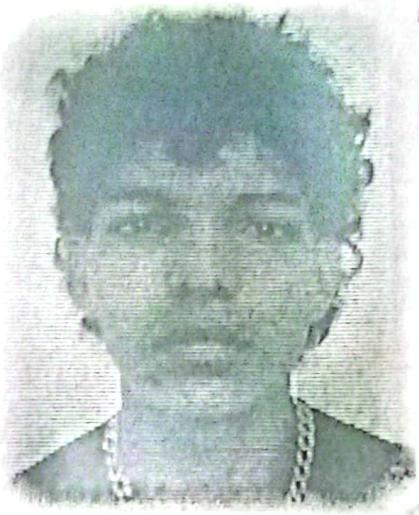
© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.028.280.313



Apellidos
CARVAJAL ARROYO

Nombres
YOSER FARID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 DIC 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
UNGUIA (CHOCO)

Fecha y lugar de expedición
26 ENE 2023, CAREPA

Firma

Yoser Carvajal

Fecha de expiración
26 ENE 2033

.CO

015509303

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

4

ICCOL015509303601080<<<<<<<<<<<
0412177M3301269COL1028280313<7
CARVAJAL<ARROYO<<YOSER<FARID<<

Powered by CamScanner

01784660385



Powered by CamScanner

Hoja de Vida



DATOS PERSONALES

Nombres:	**SANDRA MILENA**
Apellidos:	**FORERO GUTIERREZ**
Identificación:	21.849.842
Lugar de Nacimiento:	Puerto Nare, Antioquia
Fecha De Nacimiento:	07 de enero de 1982
Estado Civil:	Unión Libre
Dirección:	calle 51 #3-37
Teléfono:	834 70 84 – 3103816469
Correo electrónico:	1982070san@gmail.com

INFORMACIÓN ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO

CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ
Puerto Nare, Antioquia, año 1999

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Técnico Profesional en Salud Publica
Sena. Medellín, Antioquia. Año 2010

Primeros Auxilios
Complejo tecnológico Minero Agroempresarial
Año 2019

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	**Hospital Octavio Olivares**
Cargo:	Censista de vacunación
Funciones	canalización de personas
Tiempo de Servicio:	dos meses
Teléfono:	3117587057
Ciudad:	Puerto Nare, Antioquia

Empresa:	**Hospital Octavio Olivares**
Cargo:	Promotora de Salud
Funciones	Diligenciar historia familiar, demanda inducida, Charlas educativas
Tiempo de Servicio:	1 año
Teléfono:	3117587057
Ciudad:	Puerto Nare, Antioquia

REFERENCIA LABORAL

Hospital Octavio Olivares Teléfono: 3117587057
Puerto Nare, Antioquia

REFERENCIAS PERSONALES

NANCY STELLA OLIVARES
Empleada
Tel.: 8347334
Personería Municipal
Puerto Nare, Antioquia

GLORIA ELSY OLIVARES
Contadora Publica
Tel.: 8347139 - 3113036898
Cámara de Comercio
Puerto Nare, Antioquia

REFERENCIAS FAMILIARES

SOBEIDA AMPARO SALDARRIAGA
Auxiliar de Odontología
Tel.: 3116131442
Hospital Octavio Olivares
Puerto Nare, Antioquia

DORA GUTIERREZ
independiente Tel.:
3143327112
Puerto Nare, Antioquia

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada por mí, en la presente Hoja de Vida es veraz. (C.S.T Art 62 numeral 1). REGIMEN LABORAL COLOMBIANO

SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ
CC: 21.84.9.842 de Puerto Nare, Antioquia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Corrección 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14721719903

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2184984 6 — 6. DV — 12. Dirección seccional — 13. Buzón electrónico

Impuestos de Balance: 1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2184984 2	2000 03 21

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Puerto Nare 5 8 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FORERO	GUTIERREZ	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Puerto Nare 5 8 5

41. Dirección principal: CL 51 3 37

42. Correo electrónico: 1982071loan@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 0 3 8 1 6 4 6 9 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad ertributal		Actividad económica		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 9	2 0 0 2 0 2 0 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligación aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2020 - 11 - 09 / 15 : 12: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

982. Nombre: FORERO GUTIERREZ SANDRA MILENA

983. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09/11/2020 03:12:31PM

DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
y en su nombre

LICEO DEPTAL
CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ

Puerto Nare - Antioquia

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura, según Resoluciones Departamentales 006154 de Noviembre 5 de 1991, y 008965 de Junio 21 de 1994

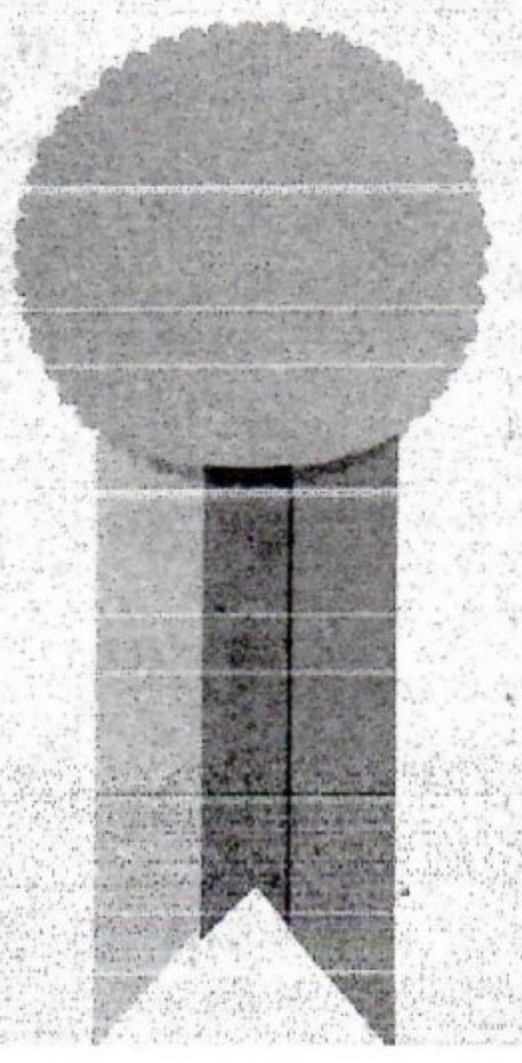
CONFIERE A:

Sandra Milena Forero Gutiérrez

Identificado(a) con T.I Nº 06730 *de* Puerto Nare

EL TÍTULO DE BACHILLER
ACADÉMICO
CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes, de conformidad con la ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994



Liceo Departamental
Carlos Arturo Duque Ramírez
Puerto Nare
Rectoría

Rector(a)

Liceo Departamental
Carlos Arturo Duque Ramírez
Puerto Nare
SECRETARIO

Secretario(a)

Registrado para efectos legales en el Acta General de Grado No. 001 Libro 001

Folio 0023 Numeral 08 según Decretos Nacionales 180 de 1981 y 921 de 1994

Expedido en Puerto Nare a 03 de Diciembre De 199 9

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ

con documento de identificación No. CC.21849842

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TECNICO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA

CON NIVEL DE INGLÉS A2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en MEDELLÍN
a los 17 días del mes de Mayo de 2010.

LUCEDID GARCIA TOBON

SUBDIRECTOR(A) (E) CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

56095 17/05/2010
Número y Fecha Registro

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL
Reconócese este Titulo
para todos los efectos Legales
RESOLUCIÓN Nº 5-4201

Escaneado con CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA

ACTA DE GRADO

No. y Fecha de Registro : 56095 del 17/05/2010

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

SANDRA MILENA FORERO GUTiERREZ

con documento de identificación No. CC.21849842

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA

CON NIVEL DE INGLÉS A2

En constancia de lo anterior se firma la presente en MEDELLÍN a los 17 días del mes de Mayo de 2010.

LUCEDID GARCIA TOBON

SUBDIRECTOR(A) (E) CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

REGIONAL ANTIOQUIA

Escaneado con CamScanner

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **21.849.842** de Puerto Nare – Antioquia, cumplió con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **Nº 064 DE 2016**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA, INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CD-228-2016, CUYO OBJETO ES EL "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**"; por un valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000,00),** con una ejecución de cuotas parciales según los servicios efectivamente prestados; durante un período de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** comprendidos entre el 01 de Octubre de 2016 y el 15 de Diciembre de 2016.

Dado en Puerto Nare a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019 a solicitud de la persona interesada.

DORIA LEDY RUFELES TORO
C.C. No. 21.940.202 de Puerto Nare (Ant)
GERENTE E.S.E.

Escaneado con CamScanner

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **21.849.842** de Puerto Nare – Antioquia, cumplió con la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios que se describen a continuación, y como parte del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contraídas en cada uno de los contratos de prestación de servicios y órdenes de servicios relacionados, se certifica el cumplimiento en el desarrollo de acciones de búsqueda activa, identificación, canalización y seguimiento de la población de la primera infancia (0-5 años), infancia (6-12 años) y adolescentes (13-17 años); los cuales, dependiendo de la edad fueron ingresados al Programa de Crecimiento y Desarrollo, o al Programa del Joven Sano, de acuerdo a lo establecido en las guías y protocolos de atención:

ORDEN DE SERVICIOS DE 2017: cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA, INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CD-200-2017, CUYO OBJETO ES EL "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA" PARA LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES"; por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M.L. ($4.281.015,00); durante un período de DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS comprendidos entre el 02 de Octubre de 2017 y el 14 de Diciembre de 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°064 DE 2016: cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA, INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO Nº CD-228-2016, CUYO OBJETO ES EL "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA"; por un valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000,00); durante un período de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS comprendidos entre el 01 de Octubre de 2016 y el 15 de Diciembre de 2016.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°089 DE 2015: cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTOR DE VIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE HACEN PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS - EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA.PARA LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA"; por un valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($4.950.000,00); durante un período de CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS comprendidos entre el 22 de Julio de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015.

Dado en Puerto Nare a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019 a solicitud de la persona interesada.

DORIA LEDY RUFELES TORO
C.C. No. 21.940.202 de Puerto Nare (Ant)
GERENTE E.S.E.

Escaneado con CamScanner

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN 5-4201 - 10

26 de Agosto de 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas en las Resoluciones N° 2085 de 1989 y 0449 de 1993 y los Decretos No.1875 de 1994 modificado por el 1352 de 2000 y 3616 de 2005 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados de educación para el trabajo y desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía N° 21.849.842 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de TECNICO PROFESIONAL EN SALUD PUBLICA, que le fue otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, en la fecha 17/05/2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía Nº 21.849.842 para desempeñarse como: TECNICO PROFESIONAL EN SALUD PUBLICA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: Para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente a el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 26 de agosto de 2010

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Elaboró: Gloria Elena Villada C.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **21.849.842**

FORERO GUTIERREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES



Sandra Forero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1982**

PUERTO NARE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

21-MAR-2000 PUERTO NARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0116800-01009076-F-0021849842-20180523 **00612**69785A 1 49998264

neado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EL GERENTE Y/0 EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía número **21.849.842 de Puerto Nare, ANTIOQUIA,** realizó actividades como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ELCONVENIO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD**, en el periodo comprendido entre el mes de **NOVIEMBRE** de **2020** y el mes de **DICIEMBRE** de **2020**, según contrato de prestación de servicios **CPS1802020**, suscrito por ella (él) de forma libre y consciente asumiendo todo el riesgo para la realización con sus propios medios y con la libertad y autonomía técnica y directa sin **SUBORDINACIÓN** y **NO** sujeta a las regulaciones, prescripciones y prestaciones de la ley laboral.

De usted, atentamente.

ALVARO LEÓN HERNANDEZ DUQUE
Subdirector Administrativo

PUERTO NARE, 12 de JUNIO de 2021

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO NRE-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que en forma personal y directa conozco a **SANDRA MILENA FORERO GURIEREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 21.849.842, que por el conocimiento que tengo de ella puedo dar fe que se trata de una persona honesta, honrada y cumplidora de sus deberes, tanto personales como familiares y sociales, características que la acreditan como una buena ciudadana.

Se expide esta constancia en el municipio de Puerto Nare – Antioquia, hoy 15 de junio de 2021, a petición directa de la interesada y para fines laborales.

NANCY STELLA OLIVARES P
CC. 43.038.842
Celular 314 3230575

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

XQUADRA

LA ORGANIZACIÓN XQUADRA S.A.S BIC

NIT: 900555885-8

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.849.842, laboró con la Organización XQUADRA S.A.S BIC bajo un contrato de trabajo **a término indefinido**.

Cargo Desempeñado:	**Asistente Administrativa**
Fecha de Ingreso	**19 de julio de 2021**
Fecha de Egreso	**15 de marzo de 2022**
Salario	**$1.000.000**

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, el día 15 de marzo del 2022.

FIRMA

DIRECTORA GESTIÓN HUMANA

NOMBRE Y APELLIDOS	Laura Gómez García
CORREO ELECTRÓNICO	gestión.humana@xquadra.co
TELEFONO	3218319774 / 322 99 82

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8b No. 65-191 Of. 411 / Centro Empresarial Puerto Seco Medellín Colombia / atencionalcliente@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

OTROSÍ DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**PAVIMENTAR S.A.**
NIT	**800.040.014-6**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**21.849.842**

De manera libre, espontánea y voluntaria, LAS PARTES teniendo plena capacidad han decidido celebrar un otrosí al contrato de trabajo celebrado, el cual se rige por las siguientes...

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES acuerdan modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de trabajo celebrado y que los vincula actualmente para modificar la modalidad y duración del contrato, pasando de término fijo inferior a un año a un contrato a término indefinido a partir del 9 de mayo del 2025. **LA CLAUSULA CUARTA** quedará así: La duración del presente contrato será indefinida mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, EL EMPLEADO podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito a EL EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días.

CLAUSULA SEGUNDA: EL TRABAJADOR declara irrevocablemente que está de acuerdo con la modificación y que el contenido de este otrosí no afecta sus derechos mínimos, no desmejora sus condiciones ni afecta su dignidad humana.

CLAUSULA TERCERA. LAS PARTES han definido que el presente documento se integra para todos sus efectos al contrato de trabajo que las vincula, contrato este que salvo la(s) modificación(es) aquí consignadas, conserva su plena validez en todas las demás disposiciones actualmente vigentes.

En señal de asentimiento y pleno acuerdo con las estipulaciones, se suscribe por las partes, al 9 de mayo del 2025.

EL TRABAJADOR

Sandra Forero
cc 21849842

SANDRA MILENA FORERO GUTIERREZ
CC 21.849.842

EL EMPLEADOR

Nathalia Arango

PAVIMENTAR S.A.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO INDEFINIDO

Empleador **PAVIMENTAR S.A.**	Direccion Empleador **Calle 8 B Nº 65-191 Medellín Antioquia**
Nombre del trabajador **LEONARDO CONTRERAS VALBUENA**	Direccion Trabajador **Cl 101B Nº 31 12, Medellín (Cesar)**
Lugar, Fecha de Nacimiento y nacionalidad **La Dorada (Caldas).Noviembre 3 de 1979, Colombiana**	Oficio a desempeñar por el Trabajador **Operador de Vibrocompactador**
Salario Mensual **$ 899.280.oo (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos m.l)**	
Periodo de Pago: **Quincenales**	Fecha de Iniciación Labores **Noviembre 18 de 2014**
Lugar donde desempeñará las funciones: **Cualquier lugar del pais.**	Lugar donde ha sido contratado: **Medellin,Antioquia.**

Entre los suscritos, a saber: **ANDRES ISAZA PEREZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.787.893,** expedida en Medellin(Antioquia), quien obra en calidad de Gerente representante legal de la sociedad PAVIMENTAR S.A. por una parte y quien en adelante se llamará el **EMPLEADOR Y Leonardo Contreras Valbuena,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **10.187.064** expedida en La Dorada, (Caldas)**.** por otra parte, quien obra en su propio nombre y que en adelante se denominará el **TRABAJADOR**, se ha celebrado el contrato de trabajo a término indefinido que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA SUBORDINACION Y DEPENDENCIA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar al EMPLEADOR su normal capacidad de trabajo en el cargo de **Operador de Vibrocompactador** en forma exclusiva, en la ejecución de las funciones que se le encomienden y en las labores anexas y complementarias a las mismas, de conformidad con los reglamentos, los cuales declara conocer y acatar, y con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, para todos los efectos legales.

SEGUNDA SALARIO O REMUNERACION BASICA: Como remuneración el EMPLEADOR pagará al trabajador la suma **Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos m.l. ($ 899.280.oo) Mensuales**, la cual ambas partes convienen que sea pagada por meses vencidos, sin derecho a alimentación ni alojamiento. Se conviene que este ingreso tendrá el beneficio de prestaciones legales únicamente, y vacaciones remuneradas. También se conviene expresamente que el 82.5% de los ingresos que reciba el TRABAJADOR por concepto de cualquier modalidad fija o variable de salario, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar los descansos en días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII de código Sustantivo de Trabajo, estableciéndose en todo caso que la labor a desempeñar es de Dirección y confianza**. (SEGÚN EL CARGO).**

TERCERA. FACTORES NO SALARIALES : El TRABAJADOR y EMPLEADOR, acuerdan expresamente que no constituye salario los pagos o reconocimientos que se hagan al primero por concepto de beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el EMPLEADOR, tales como la alimentación, habitación o vestuario, las primas o bonificaciones extralegales de vacaciones, de servicio o de Navidad, aguinaldos, auxilios o becas para estudio, auxilios por muerte de familiares o por calamidad doméstica, auxilios o reconocimientos por drogas o consultas médicas u odontológicas, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados.

CUARTA: TRASLADOS, EL TRABAJADOR acepta desde ahora los traslados de lugar de trabajo y cambio de oficio o funciones, que decida el EMPLEADOR, especialmente cuando estos se originen por la adopción de nuevas tecnologías, implantación de nuevos sistemas, etc., siempre y cuando tales traslados o cambios no desmejoren su remuneración.

Así mismo, acepta expresamente ser enviado a desempeñar labores en cualquier lugar del país, según las necesidades y obras a ejecutar por la **EMPRESA.**

QUINTA PERIODO DE PRUEBA: Los dos (2) primeros meses de vigencia del presente contrato son en período de prueba y tiene por objeto, por parte del EMPLEADOR apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período puede darse por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso. Si pasados los dos (2) meses de que trata esta cláusula ninguna de las partes ha dado el aviso de terminación, el contrato de trabajo se entenderá en firme y por un tiempo indefinido, es decir, que tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo. Pasado el período de prueba, el TRABAJADOR podrá dar por terminado el contrato de trabajo mediante aviso por escrito con antelación no inferior a treinta (30) días, para que el EMPLEADOR lo reemplace.

SEXTA: EXCLUSIVIDAD DEL TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga especialmente para con el EMPLEADOR: **a)** A no prestarle directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio. **b)** A cumplir el Reglamento Interno de Trabajo actualmente vigente en la empresa, el cual declara conocer o a cumplir el que entre a regir en el futuro, así como el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

SEPTIMA: TRABAJO SUPLEMENTARIO O DE HORAS EXTRAS: Todo trabajo suplementario o de horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, mientras no sea labor que según la ley o contrato ha de ejecutarse así, debe autorizarlo el EMPLEADOR o sus representantes, previamente, por escrito, para cada caso.

Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él, por escrito a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria de ocho (8) horas diarias y de cuarenta y ocho (48) a la semana, en los términos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 23 de la ley 50 de 1990, o en el reglamento interno de trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del Código Sustantivo de Trabajo.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACION : Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el artículo 62 del Código Sustantivo de Trabajo, subrogado por el artículo 7o del Decreto 2351 de 1965, y además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: **a)** La violación por parte del trabajador, aún por la primera vez, de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias **b)** Cualquier delito o contravención en que incurra el TRABAJADOR en perjuicio de los intereses del EMPLEADOR o contra su vida, honra y bienes o contra sus representantes o compañeros de trabajo, sin perjuicio de las acciones penales respectivas. **c)** La ejecución deficiente de las labores encomendadas al TRABAJADOR, a juicio del EMPLEADOR. **d)** La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros. **e)** La revelación de cualquier secreto o acto reservado relacionado con los negocios del EMPLEADOR. **f)** Las desavenencias con sus compañeros de trabajo que lleguen a crear dificultades para la buena marcha de la empresa a juicio del EMPLEADOR. **g)** El hecho de que el TRABAJADOR llegue embriagado o bajo el efecto de estupefacientes o drogas enervantes, o ingiera bebidas embriagantes, estupefacientes o drogas enervantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez. **h)** La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente, a juicio del EMPLEADOR, aún por la primera vez. **i)** La no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del EMPLEADOR, por dos veces en un período de treinta (30) días. **j)** El hecho de que el TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores, aún por la primera vez.

DECIMA: AUTORIZACION DE DESCUENTOS : El trabajador autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, las sumas de dinero que por cualquier motivo le llegare a adeudar, de una manera muy especial aquellas sumas que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones.

DECIMA PRIMERA: En este contrato se entienden incorporadas todas las normas vigentes que regulan las relaciones entre EMPLEADOR Y TRABAJADOR y las que lleguen a implantarse por la ley en el futuro.

De manera especial las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, son de obligatorio acatamiento.

El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato de trabajo, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el día 18 de noviembre de 2014.

.....

ANDRES ISAZA PEREZ.
EL EMPLEADOR O SU *REPRESENTANTE*

.....

ELIANA MARIA ROJAS HOYOS
TALENTO HUMANO

Leonardo Contreras V.

LEONARDO CONTRERAS VALBUENA
C.C. # 1018406[illegible]

HOJA DE VIDA



LEONARDO CONTRERAS VALBUENA

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de Nacimiento: La Dorada Caldas, 03 de Noviembre de 1979

Estado Civil: Soltero

Edad: 35 años

Cedula de Ciudadanía: 10.187.064 La Dorada (Caldas)

Licencia Conducción: C2

Dirección: Calle 101 b número 31 -12

Santo domingo Medellín

Teléfonos: 3184791790 -3163938079-3103672229

Profesión: Operador Vibro compactador

CORREO ELECTRONICO: leocontreras31@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

FORMACIÓN ACADEMICA

Curso básico de seguridad industrial (SERREJON)

Título: Seguridad básica
Albania Guajira

Básico En Reparación De Motores Diesel

Título:Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
La Dorada Caldas

Secundarios: Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta
Copacabana - Antioquia

Título: Bachiller Básico 9° Grado

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO VIAL HELIOS

CARGO: Operador Maquinaria Pesada - Vibrocompactador

TIEMPO: 22 Meses

JEFE INMEDIATO: Jesús Madroñero

CIUDAD: Ruta del sol tramo 3

CELULAR: 3115691357

INGENIERIA DE VIAS S.A.

CARGO: Operador Maquinaria Pesada - Vibrocompactador

TIEMPO: 03 meses

JEFE INMEDIATO: Ing. Jorge Arteaga

CIUDAD: La Dorada - Caldas

CELULAR: 313 450 06 83

TELEFONO: (1) 320 48 20

M&M INGENIERIA

CARGO: Operador Maquinaria Pesada - Vibrocompactador

TIEMPO: Noviembre 1 de 2011 – Marzo 30 de 2012.

JEFE INMEDIATO: Ing. Eduardo Malpica

CIUDAD: Bogotá D.C.

CELULAR: 313 349 64 90

TELEFONO: (1) 8050007

CONSORCIO M.VE.

CARGO: Operador Maquinaria Pesada - Vibrocompactador

TIEMPO: Septiembre 09 de 2011 – Septiembre 30 de 2011.

JEFE INMEDIATO: Ing. Miguel Ángel Chavarro

CIUDAD: Villavicencio-Proyecto Campo Rubiales

TELEFONO: (8) 673 42 26

JMR INGENIERIA

CARGO: Operador Maquinaria Pesada - Vibrocompactador

TIEMPO: Octubre 03 de 2007 – Mayo 15 de 2009.

JEFE INMEDIATO: Javier Mauricio Reyes Martínez

CIUDAD: Bogotá D.C.

TELEFONO: (1) 617 76 48

CELULAR: 310 219 57 20

REFERENCIAS PERSONALES

JOSE EVARISTO AGUIRRE

Independiente

Celular: 312 205 40 01

JAIRO PERDOMO ORTIZ

Concejal Guarinocito - Caldas

Celular: 310 201 36 10

LEONARDO CONTRERAS VALBUENA

C.C. 10.187.064 de La Dorada- Caldas

Cel. 3184791790 -3163938079-3103672229

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 10187064

NOMBRE

LEONARDO CONTRERAS VALBUENA

FECHA DE NACIMIENTO
03-11-1979

SANGRE-RH
B+



FECHA DE EXPEDICION
13-03-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO GIRARDOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	13-03-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS	13-03-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003512486

68947.0.0-23 10/18

pavimentar
engineering the future

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8b No. 65-191 Of. 411 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / atencionalcliente@pavimentarsa.com /
www.pavimentarsa.com

OTRO SÍ DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE TRABAJO MODIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**PAVIMENTAR S.A.**
NIT	**800.040.014-6**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**RODAS GOMEZ ANDRES GEOVANNY**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1038767337**

De común acuerdo, libre y voluntariamente, en ejercicio de la plena capacidad y libre facultad de decisión que adoptan sin coacción ni presión, las partes contratantes aquí mismo determinadas han convenido que, a partir del día **16 de agosto de 2020 el contrato de trabajo que los vincula será modificado en los siguientes aspectos:**

CLÁUSULA PRIMERA. CAMBIO DE OFICIO O CARGO Y DE FUNCIONES: Conociendo las diferencia implícitas y explícitas que tanto en esencia como en sus connotaciones tienen el cargo de "**OPERADOR MINICARGADOR"** y el de "**OPERADOR CARGADOR"** sabiendo que pasar de uno a otro cargo conlleva diferencias –tanto en sus funciones como en sus deberes y responsabilidades-, EL TRABAJADOR quien en la fecha se desempeña como **"OPERADOR MINICARGADOR"**, acepta de manera expresa y concreta cambiar de cargo u oficio, por ello, dejando ser **"OPERADOR MINICARGADOR"** pasará a desempeñarse como "**OPERADOR CARGADOR**", cargo que con sujeción a las políticas y reglamentaciones dadas por EL EMPLEADOR y las cuales EL TRABAJADOR declara conocer a plenitud, asumirá y comenzará a ejercer a partir del 16 de agosto de 2020 .

CLÁUSULA SEGUNDA. REMUNERACIÓN: Por los servicios que preste EL TRABAJADOR, EL EMPLEADOR le reconocerá y pagará a partir de la fecha una remuneración mensual que está integrada por una parte fija que corresponde a **$1.594.836,00** mensuales M/L. viéndose reflejado en su próximo pago de nómina.

De manera concreta y clara, las partes estipulan que el presente documento se integra para todos sus efectos al contrato de trabajo que las vincula, contrato este que salvo la(s) modificación(es) aquí consignadas, conserva su plena validez en todas las demás disposiciones actualmente vigentes. En señal de plena conformidad y aceptación, con previo reconocimiento de contenido y reiterando su libre determinación, firma en dos ejemplares de igual valor y contenido que se entregan a cada uno de los contratantes, en la ciudad de Medellín, el 16 de agosto de 2020

Firma Andres Rod- G
EL TRABAJADOR
RODAS GOMEZ ANDRES GEOVANNY
CC 1038767337

Firma _____
EL EMPLEADOR
PAVIMENTAR S.A.

pavimentar ingeniería al futuro	**Ficha de descripción del cargo**	Cod: FR.4501
		Versión: 2.0
		Fecha: 20/03/2018

INFORMACIÓN GENERAL DEL CARGO	
Nombre del cargo	Operador de cargador
Proceso	Dirección maquinaria y equipos
Nivel jerárquico	Operativo calificado
Cargo Jefe inmediato	Jefe de operaciones
Cargos que le reportan	N/A

NIVEL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Atiende y sigue ordenes e instrucciones especificas.

MISIÓN DEL CARGO

Operar correctamente el cargador asignado para el desarrollo de sus funciones diarias a fin de contribuir a la eficiencia de las labores de la empresa que garantizan el normal desarrollo de la ejecución de las obras.

PERFIL DEL CARGO

ELEMENTO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Educación requerida	20%	Bachillerato iniciado.
Experiencia laboral requerida	50%	2 años.
Conocimientos específicos requeridos	10%	Técnicas de conducción u operación de maquinaria pesada. Normas de seguridad vial tránsito y transporte.
Competencias organizacionales	10%	**COMPROMISO:** Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los clientes.
		TRABAJO EN EQUIPO: Es la capacidad del trabajador para establecer relaciones con sus compañeros de trabajo, realizando las funciones propias de su cargo y articulándolas con las tareas de sus compañeros, para así aportar al cumplimiento de los objetivos de la organización.
		ORIENTACIÓN AL LOGRO: Es la capacidad de encaminar todos los actos al cumplimiento de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes, necesarias para satisfacer las necesidades del cliente, superar a los competidores o mejorar la organización.
Competencias funcionales	10%	**ENERGÍA:** Tendencia hacia el mantenimiento de un ritmo de trabajo sostenido mediante el cual demuestra vigor en forma constante.
		TRABAJO SEGURO: Capacidad para comprender y aplicar las diversas normas de higiene y seguridad laboral, siguiendo sus pautas y comprometiéndose con su cumplimiento y con su cuidado personal.
		SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES: Se refiere a la capacidad realizar las acciones o ejecutar directrices que se le solicitan, de conformidad a las políticas y objetivos definidos.
		CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN: Se refriere a la posibilidad de realizar su trabajo de acuerdo con los procedimientos indicados dentro de los lineamientos para el adecuado manejo de los equipos que están bajo su responsabilidad.

OBJETIVOS

Ejecutar actividades propias del proceso al que pertenece de acuerdo con las instrucciones de sus superiores.

Realizar actividades operativas básicas que permiten alcanzar metas propuestas por sus jefes inmediatos.

pavimentar ingeniería al futuro	Ficha de descripción del cargo	Cod: FR.4501
		Versión: 2.0
		Fecha: 20/03/2018

FUNCIONES Y/O RESPOSABILIDADES
Recibir el equipo y verificar que se encuentre en condiciones de operación. (Revisar nivel de aceite del motor, del sistema hidráulico, acpm, gas, refrigerante, presión de las llantas, posibles fugas de combustible, refrigerante e hidráulicos y gasolina de las máquinas).
Hacer seguimiento a los cambios de aceite, filtros y mantenimientos del equipo.
Revisar permanentemente los niveles de combustible, aceite y engrasado del equipo.
Operar equipo cargador para cargar, nivelar tierra, roca, gravilla, alimentación de tolvas, acopio de materiales, homogenizar material u otros.
Reportar a su jefe inmediato y al área de mantenimiento cualquier anomalía detectada en el equipo
Cargar las volquetas con el material (arenas, triturados, afirmados)
Alimentar con los materiales los equipos de trituración y la planta ASTEC.
Desalojar los materiales triturados y colocarlos en el sitio de acopio.
Cargar y descargar insumos y materiales.
Conservar buen estado los documentos de identificación del equipo (facturas, manifiesto de aduana y tarjeta de propiedad) y velar por que se encuentren vigentes antes de la operación de la maquina.
Las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato.

ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG - SST
Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Procurar el cuidado integral de su salud.
Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato y área SST.
Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS FRENTE A SAGRLAFT
No aplica.

REQUERIMIENTOS DE INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO INICIAL		
Requerimiento	**Responsable**	**Temas**
Inducción General	Equipo de Desarrollo Organizacional/ Personal asignado según centro de trabajo	Presentación de inducción corporativa y lineamientos de la organización.
Inducción específica MASOC	Director o Residente MASOC	Seguridad y salud en el trabajo. Calidad: Políticas y parámetros generales del Sistema Integral de Gestión. Aspectos generales y políticas ambientales.
Entrenamiento Inicial	Jefe inmediato, coordinador del área (Programa actividades)	Entrenamiento funciones del cargo.

REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaboración	Analista de desarrollo organizacional	Andrea Estefania Aguirre
Revisión	Coordinadora de desarrollo organizacional	Patricia Pabón Trujillo
Aprobación	Gerente General	Andrés Isaza Pérez
Fecha de actualización		

Pavimentar
Correspondencia Recibida
Radicación No: 2133-2020
Fecha:13/08/2020 - 2:49PM
Origen: Maria Natalia Uran
Destino: Luisa Fernanda Gil Lopez
Numero de folios: 1

pavimentar
ingeniería al futuro

Solicitud de modificación de condiciones laborales

Cod: FR.3104
Versión: 2.0
Fecha: 10-02-2020

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del empleado: Andro Rodas	**Cédula:** 1038767337.		
Gerencia/Dirección: M y E.	**Área/Proyecto:** M y E.		
Solicita la modificación: (Nombre completo) Fabry Marin L.	**Cargo:** Jefe de Oper.	**Fecha:** 13/08/20	

II. INFORMACIÓN ACTUAL DEL EMPLEADO
(Diligencia quien solicita la modificación)

Cargo que ocupa: Operador Minicargador — Fecha Ingreso: 28/11/2016

Centro de Costos (empresa): 2001030002 — Salario: $1186707.

Tipo de Contrato (Marque con una X):

Termino fijo [] Indefinido [x] Otro [] Cuál? ____

Obra labor [] Hasta cual labor? ____

¿Tiene condiciones adicionales al contrato (Auxilios u otros)? No [] Si [x] Cuáles? Alim, hosp. tte

III. MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES LABORALES QUE SE DEBEN REALIZAR
(Diligencia quien solicita la modificación)

Nuevo Cargo: Operador Cargador — Fecha Inicio : 16/08/2020

Nuevo Centro de Costos: 2001030002 — Salario: $1594836

Tipo de Contrato (Marque con una X):

Termino fijo [] Indefinido [x] Otro [] Cuál? ____

Obra labor [] Hasta cual labor? ____

¿Tiene condiciones adicionales al contrato (Auxilios u otros)? No [] Si [x] Cuáles? Alim, hosp, tte.

Observaciones (por favor especifique en detalle las razones de la solicitud): Actualmente existe solicitud de Operador Cargador para la planta y aun no se ha conseguido en la zona. (Cambio de Cargo).

IV. SOLICITAN MODIFICACIONES

Pavimentar Director de Maquinaria y Equipos

Firma Gerente/Director Área

Se cancela vacante de operador de cargador, se realiza promoción interna. No se requiere operador de minicargador por el momento

Firma Jefe Inmediato

V. AUTORIZAN MODIFICACIONES

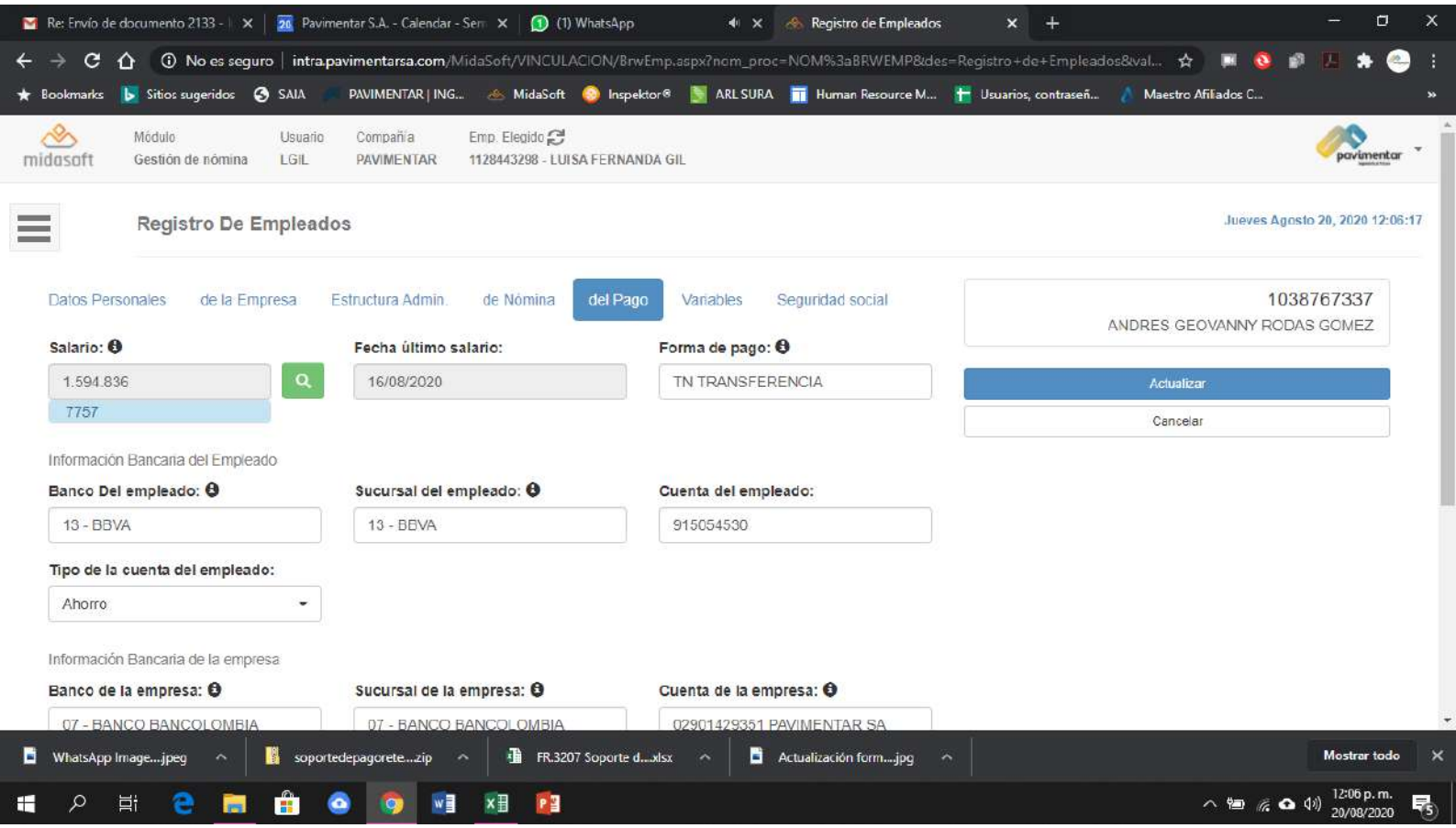
Firma Gestión Humana

Firma Aprobador

VI. SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES

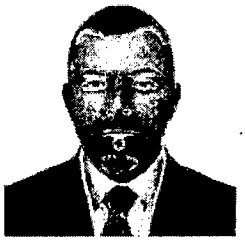
Modificación en Midasoft [] "Otro Sí" al contrato []

Digitalizado en SAIA []


Re: Envío de documento 2133 -
Pavimentar S.A. - Calendar - Sem
(1) WhatsApp
Registro de Empleados
No es seguro | intra.pavimentarsa.com/MidaSoft/VINCULACION/BrwEmp.aspx?nom_proc=NOM%3aBRWEMP&des=Registro+de+Empleados&val...
Bookmarks
Sitios sugeridos
SAIA
PAVIMENTAR | ING...
MidaSoft
Inspektor®
ARL SURA
Human Resource M...
Usuarios, contraseñ...
Maestro Afiliados C...
midasoft
Módulo
Gestión de nómina
Usuario
LGIL
Compañía
PAVIMENTAR
Emp. Elegido
1128443298 - LUISA FERNANDA GIL
pavimentar
Registro De Empleados
Jueves Agosto 20, 2020 12:06:17
Datos Personales
de la Empresa
Estructura Admin.
de Nómina
del Pago
Variables
Seguridad social
1038767337
ANDRES GEOVANNY RODAS GOMEZ
Salario:
1.594.836
7757
Fecha último salario:
16/08/2020
Forma de pago:
TN TRANSFERENCIA
Actualizar
Cancelar
Información Bancaria del Empleado
Banco Del empleado:
13 - BBVA
Sucursal del empleado:
13 - BBVA
Cuenta del empleado:
915054530
Tipo de la cuenta del empleado:
Ahorro
Información Bancaria de la empresa
Banco de la empresa:
07 - BANCO BANCOLOMBIA
Sucursal de la empresa:
07 - BANCO BANCOLOMBIA
Cuenta de la empresa:
02901429351 PAVIMENTAR SA
WhatsApp Image....jpeg
soportedepagorete....zip
FR.3207 Soporte d....xlsx
Actualización form....jpg
Mostrar todo
12:06 p. m.
20/08/2020

HOJA DE VIDA

ANDRES GEOVANI RODAS GOMEZ



DATOS PERSONALES

Documento de Identidad:	1038767337
Lugar de Nacimiento:	Concordia Antioquia
Fecha de Nacimiento:	15 de Marzo de 1988
Estado civil:	soltero
Dirección:	Carrera 85 A Calle 98-19 int. 203
Ciudad:	Medellín
Móvil:	300 428 57 03

PERFIL PROFESIONAL

Con capacidad de trabajo en equipo e individual, creatividad y liderazgo en los diferentes retos que se presenten en el campo laboral.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria: Institución Rural la Aurora

Secundaria: sexto de Bachillerato

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	UGM ingeniería S.A
Cargo:	Operador de mini cargador
Jefe inmediato:	Oscar Andrés Moreno
Ciudad:	Medellín
Duración:	7 años
Teléfono:	300 610 6806

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Javier Vásquez
Cargo:	operador de pajarita
Telefono:	311 710 0270
Ciudad:	Medellín

Nombre:	Milbia
Cargo:	Ama de casa
Teléfono:	314 664 4832
Ciudad:	Medellín

REFERENCIAS LABORALES

Nombre:	Diana Morales
Cargo:	Analista en vinculación
Telefono:	318 374 2411
Ciudad:	Medellín

Nombre:	Lucy
Cargo:	encargada de equipos
Teléfono:	321 284 9862
Ciudad:	Medellín

ANDRES GEOVANI RODAS GOMEZ
CC. 1038767337

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1038767337



ANDRES GEOVANY RODAS GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO
15-03-1988

RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
16-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTE y TTO COPACABANA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	16-01-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	31-05-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-05-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005887016